



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-066-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

NORA EDILMA HIGUEROS GALINDO, Representante Legal del Partido Político PODEMOS, presenta el 01/02/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de ZARAGOZA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 647, de fecha 01/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 72 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Ak-66-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los de candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes y del análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 647, de fecha 01/02/2023 se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de ZARAGOZA se realizó a través de asamblea municipal extraordinaria por medio de acta numero 02-2022 de fecha 20/11/2022, asentada en el libro de asambleas numero 34,626, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, II) Que los candidatos a Alcalde, Concejales y Síndicos, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano LUZVIN DE LOS ANGELES GUZMAN MELENDEZ, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial ante y el cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político PODEMOS con el cargo de alcalde del municipio de ZARAGOZA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, III) con relación a lo demás candidatos sindico titular 1, sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 5, concejal suplente 1, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, IV) Con relación al ciudadano MARIO RENE ARGUETA SIQUINAJAY, con cargo de concejal suplente 2, no presento papeleria para su inscripción, motivo por el cual se emitio listado de ampliación y modificación numero 11/2023 de fecha 02/02/2023 y debidamente notificado a la representante legal mediante previo a resolver numero 11/2023 de fecha 02/02/2023 , con fecha 04/02/2023 y quien manifiesta que no presentara la documentación requerida autorizando para tael efecto se declara vacante el referido cargo y V) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 647 de fecha





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-066-2023

01/02/2023 del municipio de ZARAGOZA del departamento de Chimaltenango, llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Con lugar y procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de ZARAGOZA del departamento de Chimaltenango del partido político PODEMOS, siendo para tal efecto 1) Alcalde LUZVIN DE LOS ANGELES GUZMAN MELENDEZ, 2) Sindico titular 1 JUAN CARLOS ZULETAAJQUEJAY, 3) Sindico titular 2 AXEL SAUL SANTOS PEREN, 4) Sindico suplente 1 VICTOR HUGO MARROQUIN PEREZ, 5) Concejal titular 1 LUIS ARTURO GIRON MUJ, 6) Concejal titular 2 SERGIO JONATAN CURRUCHICH ELIAS, 7) concejal titular 3 ISRAEL OXI CHACACH, 8) concejal titular 4 DORA ESTELA JEREZ LUCH, 9) Concejal titular 5 JOHONNA JUDITH SANTOS PEREZ 10) Concejal suplente 1 AMILCAR OVIDIO GRAVE ZULETA, II) Declarar VACANTE el cargo de Concejal suplente 2, por no haber presentado documentación para la inscripción y haber autorizado la representante legal para decollarla vacante por insuficiencia documental III) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 647 de fecha 01/02/2023 y IV) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.



Lic. Wylmar Anibal Marroquin Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-066-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las Quince horas, con cuatro minutos, del día cinco del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: NORA EDILMA HIGUEROS GALINDO**, Representante Legal del Partido Político **PODEMOS**, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-066-2023**, de fecha **cuatro** de **febrero** del **dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Julia Rodolfo Suburoc Cortal, quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

[Signature]
F _____

DPI: 2374 78420 0401

NOTIFICADOR:

[Signature]